

BDE-AIB-2025-46-IF-GTRI

**INFORME DE GESTION DEL AUDITOR INTERNO BANCARIO DEL CUARTO TRIMESTRE
2025, QUE CONTIENE EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO 2025**

PLAN Emitir los informes trimestrales de la Gestión de Auditoría Interna
AUDITORÍA: Bancaria

Los literales i) y r), del artículo 11, Sección III, Capítulo II, Título XVII, del Libro I de la Codificación de las Normas de las Superintendencia de Bancos, señalan como funciones del Auditor Interno realizar el seguimiento a las observaciones y recomendaciones de los informes de auditoría interna, así como, de los auditores externos; y, verificar que la entidad acate las disposiciones de la Superintendencia de Bancos.

Los artículos 14, Sección III y 17, Sección IV, Capítulo II, de la Norma de Control para la Calificación de los Auditores Internos de las entidades de los sectores financieros públicos y privados, Título XVII, Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, señalan que la Unidad de Auditoría Interna Bancaria, presentará a la Superintendencia de Bancos, informes trimestrales sobre el avance del plan, indicando el grado de cumplimiento de los objetivos y actividades realizadas, y otros aspectos que se consideren relevantes; y, el informe trimestral de su gestión dirigido al Directorio. Este informe deberá incluir un resumen de las observaciones formuladas, los correctivos establecidos y adoptados, la evaluación de su cumplimiento y los resultados obtenidos.

El artículo 18 de la normativa antes referida, indica que: *“Una vez conocidos los informes presentados por el auditor interno, la entidad financiera informará a la Superintendencia de Bancos respecto de los comentarios y decisiones que haya adoptado el directorio y/o la gerencia general, en relación con las observaciones que consten en tales documentos, y remitirá el acta de la sesión de directorio en que se conoció el informe.”*.

Índice

1. GOBIERNO CORPORATIVO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	3
1.1. Informe Trimestral:	3
1.2. Informe Semestral:	4
2. EVALUACIÓN A LOS CONTROLES INTERNOS Y OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL RIESGO	5
2.1. Informes Trimestrales:	5
3. REVISIÓN DE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS CONTABLES Y OTROS ASPECTOS CONTABLES FINANCIEROS – CONSISTENCIA CONTABLE	9
3.1. Informes Trimestrales:	9
3.2. Informe Semestral:	13
4. REVISIÓN DE SUCURSALES ZONALES	14
4.1. Informe Semestral:	14
5. CUMPLIMIENTO LEGAL Y SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL	15
5.1. Informes Trimestrales:	15
6. SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SB RESPECTO A RECLAMOS DE USUARIOS FINANCIEROS	17
6.1. De las resoluciones favorables al usuario financiero.	17
6.2. Indicadores para evaluar el grado de cumplimiento por parte de las entidades financieras sobre las resoluciones favorables al usuario financiero.	17
6.3. Estructuras de Datos	18
7. ACTIVIDADES PREVISTAS Y REALIZADAS DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA BANCARIA PARA EL AÑO 2025:	18
8. OTRAS ACTIVIDADES	18
8.1.1. Actividades Operativas:	18
8.1.2. Actividades Administrativas:	19
8.1.3. Comentarios sobre el cumplimiento de las Normas de Solvencia y Prudencia Financiera, previstas en la Ley:	20
9. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN DE AUDITORÍA PARA EL AÑO 2026	22
10. DE LA COMUNICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	22

1. GOBIERNO CORPORATIVO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Dentro de este importante componente de evaluación que tiene que realizar Auditoría Interna Bancaria, se emitieron los siguientes informes de auditoría:

Este informe fue enviado por separado al ente de control en el plazo establecido:

1.1. Informe Trimestral:

N° INFORME:	BDE-AIB-2025-39-IF-GC
PLAN DE AUDITORÍA:	GOBIERNO CORPORATIVO Y PLANIFICACION ESTRATEGICA
TEMA:	Verificación con Respecto a la Implantación de los Principios de un Buen Gobierno Corporativo y Emitir Opinión Sobre el Adecuado Funcionamiento – IV Trimestre.
OBJETIVOS:	<p>Verificar el cumplimiento de las normas establecidas para un Buen Gobierno Corporativo de las Entidades Financieras Públicas emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.</p> <p>Revisar que las prácticas de buen gobierno corporativo del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. se ajusten a los principios de Código de Gobierno Corporativo.</p> <p>Observar el cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Gobierno Corporativo del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.</p> <p>Verificar la conformación del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.</p> <p>Verificar el proceso de Hechos Supervinientes esté de acuerdo con la normativa de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.</p>

Verificar el cumplimiento del seguimiento de las resoluciones del Directorio y de los Comités Especializados del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Verificar si se cumplieron las sesiones de los diferentes Cuerpos Colegiados de acuerdo con lo establecido por los diferentes reglamentos en cuanto a su periodicidad y asistencia.

Revisar las actualizaciones a las normas y procedimientos relacionados con Gobierno Corporativo.

Emitir la Opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno corporativo

ALCANCE: Periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025

1.2. Informe Semestral:

N° INFORME: BDE-AIB-2025-34-IF-SDIS

PLAN DE AUDITORÍA: GOBIERNO CORPORATIVO Y PLANIFICACION ESTRATEGICA

TEMAS: Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, Junta General de Accionistas y Directorio del BDE B.P.

OBJETIVOS: Verificar el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Verificar el cumplimiento de las resoluciones del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Verificar el cumplimiento de las resoluciones o disposiciones emitidas y enviadas por la Superintendencia de Bancos.

ALCANCE: Desde el 01 de mayo al 31 de octubre de 2025.

2. EVALUACIÓN A LOS CONTROLES INTERNOS Y OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL RIESGO

Dentro de este importante componente de evaluación que tiene que realizar Auditoría Interna Bancaria, se emitieron los siguientes informes de auditoría, cuyas observaciones y recomendaciones se detallan en el **Anexo Nro.1**:

Este informe fue enviado por separado al ente de control en el plazo establecido:

2.1. Informes Trimestrales:

N° INFORME: BDE-AIB-2025-40-IF-RI

PLAN DE AUDITORÍA: EVALUACIÓN A LOS CONTROLES INTERNOS Y OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL RIESGO

TEMAS: Evaluar Trimestralmente Respecto a la Aplicación de la Política y las Normas de Control que Regulan la Gestión Integral y Administración de Riesgos del Banco - Riesgo de Liquidez, Riesgo Operativo – Factor Personas – Servicios Provistos por Terceros; y, Riesgo Ambiental y Social.

OBJETIVOS:

- Verificar el envío de las estructuras de riesgo de liquidez a la Superintendencia de Bancos.
- Verificar el cumplimiento de los límites normativos e internos a la exposición al riesgo de liquidez.
- Verificar si el Banco mantiene un Plan de Contingencia de Riesgo de Liquidez actualizado.
- Verificar si el Banco calculó adecuadamente el valor en riesgo operativo.
- Verificar si se ha definido back ups para el personal operativo del Banco.
- Verificar si el Plan de Sucesión de Ejecutivos del Banco se encuentra actualizado.
- Determinar si el proceso de desvinculaciones del personal cumple con la normativa legal vigente.
- Verificar el envío de las estructuras de talento humano a la Superintendencia de Bancos.
- Verificar si el Banco administra el riesgo operativo asociado con Proveedores (contratación de bienes y servicios provistos por terceros).

- Evaluar el avance en la implementación de las recomendaciones para el cumplimiento de la norma de control para la evaluación y gestión del riesgo ambiental y social.
- Revisar las actualizaciones a las normas y procedimientos relacionados con riesgos de liquidez, operativo; y, ambiental y social.

ALCANCE: Al 31 de diciembre de 2025.

Este informe fue enviado por separado al ente de control en el plazo establecido:

N° INFORME: BDE-AIB-2025-44-IF-TIC

PLAN DE AUDITORÍA: EVALUACIÓN A LOS CONTROLES INTERNOS Y OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL RIESGO

TEMA: Evaluación Trimestral de los Recursos Informáticos y Sistemas de Información respecto a la Gestión de Creación de Usuarios, Asignación de Perfiles y Control Lógico de Accesos por parte de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación y de la Unidad de Seguridad de la Información del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

OBJETIVOS: Verificar el cumplimiento de la normativa establecida por la Superintendencia de Bancos.

Verificar el cumplimiento de los manuales de políticas y procedimientos establecidos por Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación y de la Unidad de Seguridad de la Información relacionados con el alcance.

Verificar si se cumplieron las sesiones del Comité de Tecnología de la Información y Comunicación de acuerdo con lo establecido por los diferentes reglamentos en cuanto a su periodicidad y asistencia.

Verificar si se cumplieron las sesiones del Comité de Seguridad de la Información de acuerdo con lo establecido por los diferentes reglamentos en cuanto a su periodicidad y asistencia.

Verificar si se cumplieron las sesiones del Comité de Continuidad de Negocio de acuerdo con lo establecido por los diferentes reglamentos en cuanto a su periodicidad y asistencia.

Verificar que, para la creación de usuarios y asignación de perfiles, se consideró las políticas y procedimientos definidos que permitan una seguridad y adecuado control de acceso a los sistemas del Banco.

Revisar las verificaciones periódicas que se realizan para monitorear la creación de usuarios y asignación de perfiles y gestionar su cumplimiento.

Revisar el control de accesos lógicos a los sistemas, monitoreo, evaluación y reportes entregados por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación y/o Unidad de Seguridad de la Información.

Identificar las oportunidades de mejora para la administración de controles de acceso y operación para la plataforma tecnológica.

Verificar que solo se gestiona los requerimientos de acceso solicitados (creación, modificación y eliminación) para transacciones autorizadas y registradas en el sistema de mesa de ayuda.

Revisar que los derechos de acceso de los usuarios estén con base a las funciones, responsabilidades y procesos de negocio, que corresponde al cargo funcional, que pertenece al perfil base definido.

ALCANCE: Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025

Este informe fue enviado por separado al ente de control en el plazo establecido:

N° INFORME: BDE-AIB-2025-45-IF-ARLAFDT

PLAN DE AUDITORÍA: EVALUACION A LOS CONTROLES INTERNOS Y OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL RIESGO.

TEMAS: Evaluación Semestral de la Gestión a la Unidad de Cumplimiento acorde a la Normativa Vigente en la Codificación sobre la Materia, para Controlar y Prevenir el Lavado de Activos Proveniente de Actividades Ilícitas – II Semestre.

OBJETIVOS: Verificar que los oficiales de cumplimiento titular y suplente no se encuentren incurso en casos de inhabilidades e impedimentos para ejercer sus funciones.

Evaluar la gestión del Oficial de Cumplimiento con la presentación de los informes mensuales y la observancia a las Resoluciones emitidas por los organismos de control pertinentes y normativa interna.

Verificación del cumplimiento de las resoluciones del Comité de Cumplimiento.

Verificación del cumplimiento de la política Conozca a su Accionista

Verificar la aplicación de las políticas conozca a su Empleado

Verificar la aplicación de las políticas conozca a su Mercado

Revisión de controles efectuados a eventos de riesgo.

Verificación de la actualización del Código de Ética del Banco de Desarrollo del Ecuador B:P.

Revisión de reportes externos emitidos por la Unidad de Cumplimiento

Verificar la ejecución del Plan de trabajo de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y plan de inducción.

Revisión de actualización del “Manual de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)”.

ALCANCE: Período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025.

3. REVISIÓN DE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS CONTABLES Y OTROS ASPECTOS CONTABLES FINANCIEROS – CONSISTENCIA CONTABLE

Dentro de este importante componente de evaluación que tiene que realizar Auditoría Interna Bancaria, se emitieron los siguientes informes de auditoría, cuyas observaciones y recomendaciones se detallan en el **Anexo Nro.1**:

3.1. Informes Trimestrales:

N° INFORME: BDE-AIB-2025-37-IF-EF-FA

PLAN DE AUDITORÍA: REVISIÓN DE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS CONTABLES Y OTROS ASPECTOS CONTABLES-FINANCIEROS-CONSISTENCIA CONTABLE

TEMA: Verificación y Análisis de la Cuenta 29.03 Fondos en Administración

OBJETIVOS: Comprobar la adecuada contabilización de las transacciones de los Programas / Fondos en Administración: “FIM 2009”, “Asig. Nr Mf Gad Provincial de Manabí Terremoto 2016”, “Ley Orgánica de Competitividad Energética - Desarrollo Territorial”.

Verificar que el proceso auditado cuente con una estructura funcional; y, manuales y reglamentos internos actualizados que establezcan las líneas de mando, comités de gestión, entre otros, así como, el cumplimiento de las políticas, estrategias y procedimientos establecidos por el Directorio del Banco.

ALCANCE: Revisar la adecuada presentación de los saldos contables de las cuentas de pasivo: 29030190 “FIM 2009”, 290355188 “Asig. Nr Mf Gad Provincial de Manabí Terremoto 2016”, 290355231 “Ley Orgánica de Competitividad Energética - Desarrollo Territorial” con corte al 30 de noviembre de 2025.

N° INFORME: BDE-AIB-2025-42-IF-EF

PLAN DE REVISIÓN DE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS AUDITORÍA: FINANCIEROS, REGISTROS CONTABLES Y OTROS ASPECTOS CONTABLES-FINANCIEROS-CONSISTENCIA CONTABLE

TEMA: Efectuar la revisión de la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas contables

Cálculo del Patrimonio Técnico

OBJETIVOS: Revisar y analizar los saldos del estado financiero del Banco al 31 de diciembre de 2025, con el fin de verificar:

- a) La razonabilidad de los saldos de las cuentas contables: “2103 Depósitos a plazo”, “250115 Intereses por pagar depósitos plazo” “410130 Depósitos a plazo”, “25059002 Foncultura 5%”, “25059006 Fondo de Garantías para el Sector de la Economía Popular y Solidario”, “1706 Bienes no utilizados por la Instituc”, “1690909093 Varios Tesorería”, “190410306 Proveedor de Instrumentos Analíticos e Industriales Proinstr S.A.”, “190410313 Asociación Técnica Hidronarvaez”, “1908, 2908 Transferencias internas”, “1901 Inversiones en Acciones y Participaciones”,
- b) El cumplimiento de las normas contables de la Superintendencia de Bancos (en lo que aplique) vigentes al año de revisión; rubros analizados, y; correcta aplicación contable.

Revisar que el Banco se encuentre encajado de acuerdo con la norma del Banco Central del Ecuador al 31 de diciembre del 2025.

Revisar y recalcular el Patrimonio Técnico Constituido del Banco.

Revisar los movimientos del Patrimonio del Banco y verificar que las variaciones realizadas se encuentren debidamente sustentadas y autorizadas, presentado de manera razonable los saldos en los estados financieros al 31 de diciembre del 2025.

Revisar que las conciliaciones bancarias sean elaboradas de manera oportuna y adecuada, presentando de forma razonable el saldo contable en los estados financieros del Banco de octubre a diciembre 2025.

Verificar que el proceso auditado cuente con una estructura funcional; y, manuales y reglamentos internos actualizados que establezcan las líneas de mando, comités de gestión, entre otros, así como, el cumplimiento de las políticas, estrategias y procedimientos establecidos por el Directorio del Banco.

Revisar las actualizaciones a las normas y procedimientos relacionados con captaciones, nómina, administración de seguros.

Realizar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por Auditoría Interna Bancaria, en sus informes, en lo que respecta revisión de los “Estados Financieros”.

ALCANCE: Período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2025.

N° INFORME: BDE-AIB-2025-43-IF-EF-CC

PLAN DE AUDITORÍA: REVISION DE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS CONTABLES Y OTROS ASPECTOS CONTABLES-FINANCIEROS-CONSISTENCIA CONTABLE

TEMA: Análisis y evaluación a los procedimientos de administración de cartera Inversión Pública y Cartera Productiva (VIS), identificando las operaciones con partes vinculadas, incluyendo la revisión de la cuenta 7107 Otros Activos en Demanda Judicial e informes de los procesos coactivos- Cuarto Trimestre.

OBJETIVOS: Verificar el adecuado cálculo de las provisiones de la cartera, reportados en la estructura, así como en los formularios 231- A.1 y 231-A.7.

Revisión del proceso de concesión de crédito de Inversión Pública correspondiente al Cuarto Trimestre de 2025.

Indagar si el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., está cumpliendo con el artículo No. 385, numeral 3 del Código Orgánico Monetario y Financiero Vigente a la fecha de corte, sobre la Condonación de operaciones de crédito.

Verificar el cumplimiento de los requisitos en la etapa de funcionalidad de proyectos de obra civil durante el cuarto trimestre de 2025.

Verificar que la información que consta en el “Informe del estado procesal de los juicios coactivos”, esté de acuerdo con lo establecido en la Circular Nro. SB-INCSFPU-2022-0322-C del 31 de octubre de 2022.

Verificar si el Banco se acogió a las Resoluciones Nro. JPRF-F2024-0123 de 05 de noviembre de 2024 y Nro. JPRF-F-2025-0145 de 31 de marzo de 2025 en relación con el mecanismo extraordinario de alivio financiero.

Verificar que la Institución cuente con organigramas estructurales y funcionales; y, manuales y reglamentos internos actualizados que establezcan unidades de apoyo y comités de gestión.

ALCANCE: Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

3.2. Informe Semestral:

N° INFORME: BDE-AIB-2025-35-IF-EF-INV

PLAN DE AUDITORÍA: REVISION DE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS CONTABLES Y OTROS ASPECTOS CONTABLES-FINANCIEROS-CONSISTENCIA CONTABLE

TEMAS: Verificación y análisis del portafolio de inversiones y sus cuentas contables presentadas en rubro 13 inversiones, identificando las operaciones con partes vinculadas.

OBJETIVOS: Verificar el cumplimiento de lo establecido de la sección V, capítulo VIII “Parámetros mínimos de la gestión operacional y de la administración de riesgos para la realización de operaciones de Tesorería”, título IX, libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, en lo que respecta a:

- El cumplimiento de políticas y límites de exposición;
- La conciliación y cierre de operaciones;
- Operativización y contabilización de inversiones;
- La integridad de la documentación de las operaciones;
- Recálculo de provisiones para las inversiones;
- Recálculo de los intereses por cobrar
- Revisión de resoluciones aprobadas en sesiones del Comité de Inversiones Financieras
- Revisar si la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de Tesorería del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. se realizó.

Verificar que el proceso auditado cuente con una estructura funcional; y, manuales y reglamentos internos actualizados que establezcan las líneas de mando, comités de gestión, entre otros, así como, el cumplimiento de las políticas, estrategias y procedimientos establecidos por el Directorio del Banco.

Verificar la adecuada composición y presentación de las inversiones realizadas con el Fondo de Inversión Municipal.

ALCANCE: Período comprendido del 01 de mayo 2025 al 31 de octubre de 2025.

4. REVISIÓN DE SUCURSALES ZONALES

Dentro de este importante componente de evaluación que tiene que realizar auditoría interna, se emitió el siguiente informe de auditoría, cuyas observaciones y recomendaciones se detallan en el **Anexo Nro.1**:

4.1. Informe Semestral:

N° INFORME: BDE-AIB-2025-36-IF-SZ

PLAN DE AUDITORÍA: REVISION DE SUCURSALES ZONALES

TEMA: REALIZAR AUDITORÍAS INTEGRALES A LAS SUCURSALES ZONALES DEL BANCO - ZONAL LITORAL

OBJETIVO: Determinar el cumplimiento de los procesos operativos, de crédito y administrativos establecidos por el Banco en la Sucursal Zonal Litoral.

ALCANCE: Nuestro alcance cubre: la revisión de los fondos disponibles, cartera colocada, proveeduría, activos fijos, gastos de operación, seguridades físicas y la gestión de cumplimiento de negocio de la Sucursal Zonal Litoral.

5. CUMPLIMIENTO LEGAL Y SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

Este informe fue enviado por separado al ente de control en el plazo establecido:

5.1. Informes Trimestrales:

N° INFORME: BDE-AIB-2025-38-IF-SREC

PLAN AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO LEGAL Y SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

TEMAS: Verificación de la Implementación de recomendaciones SBR (Supervisión Basada en Riesgos) formuladas por la Superintendencia de Bancos.

Verificación de la Implementación de recomendaciones formuladas por las firmas de Auditoría Externa.

Verificación de la implementación de recomendaciones formuladas por Auditoría Interna Bancaria.

OBJETIVO: Verificar si las recomendaciones de las observaciones de la Superintendencia de Bancos, las recomendaciones formuladas en los informes de Auditoría Interna Bancaria y por la Auditoría Externa, fueron implementadas oportunamente de acuerdo con los planes de acción que presentan cada una de las áreas responsables de su cumplimiento.

ALCANCE: Período comprendido del 01 octubre al 31 de diciembre de 2025.

Dentro de este importante componente de evaluación que tiene que realizar auditoría interna, se emitió el informe correspondiente al Cuarto Trimestre del 2025, que informan sobre el seguimiento de las observaciones y recomendaciones de la Superintendencia de Bancos emitidas en sus diferentes supervisiones, de las observaciones de los Auditores Externos y el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas por Auditoría Interna Bancaria. Este informe se envió por separado al ente de control en los plazos establecidos.

Los resultados del seguimiento de forma acumulada al 31 de diciembre de 2025, con base en la información y documentación proporcionada por las diferentes áreas a cargo del cumplimiento, y la revisión efectuada por el personal de esta Unidad, se presentan a continuación:

	ARRASTRE INICIAL 2025	NUEVAS				TOTAL RECOMENDACIONES EMITIDAS	CERRADAS				TOTAL RECOMENDACIONES PENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
		1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM		1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM	
SB	22	1	0	4	0	27	0	8	11	3	5
AIB	36	11	14	6	10	77	14	13	10	10	30
A. EXTERNA	9	3	0	0	0	12	2	0	0	0	10
	67	15	14	10	10	116	16	21	21	13	45

Este informe fue enviado por separado al ente de control en el plazo establecido:

N° INFORME: BDE-AIB-2025-41-IF-SREC-PV

PLAN DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO LEGAL Y SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

TEMA: Revisión sobre el cumplimiento de la emisión e implementación del Manual de Políticas, Procedimientos, Procesos y Controles de Operaciones Vinculadas.

OBJETIVOS: Verificar si el Banco de Desarrollo del Ecuador ha diseñado el Manual de Políticas, Procedimientos, Procesos y Controles de Operaciones Vinculadas y este haya sido aprobado por el Directorio del Banco.

Verificar que el Manual considere lo estipulado en el Código Orgánico Monetario y Financiero en los artículos Nos. 215, 216 y 217 sobre el control de Operaciones con Partes Vinculadas.

Verificar la existencia de controles que aseguren que el procedimiento mediante el cual se identifican las partes vinculadas considere lo estipulado en los artículos Nos. 215, 216 y 217.

Verificar que la información que consta en los formularios 250 A, B y C (Límites de Operaciones activas y contingentes vinculadas) sea la adecuada, esté de acuerdo con lo establecido en la Circular Nro. IG-INSFPR-INJ-2015-184 del 30 de octubre de 2015.

ALCANCE: Al 31 de diciembre de 2025.

6. SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SB RESPECTO A RECLAMOS DE USUARIOS FINANCIEROS

6.1. De las resoluciones favorables al usuario financiero.

De la revisión realizada por Auditoría Interna Bancaria a los reportes de los aplicativos “Atención al Cliente”; y, “Contacto ciudadano”, mediante los cual se receptan las consultas o peticiones, quejas, reclamos realizados por los usuarios financieros se observó lo siguiente:

- 1) **Peticiones, quejas o reclamos:** El Banco no ha receptado peticiones, quejas o reclamos de los usuarios financieros, razón por la cual no se ha emitido ninguna resolución favorable o no al usuario financiero.
- 2) **Consultas y sugerencias:** Durante el cuarto trimestre de 2025, el Banco ha recibido 26 consultas, las que fueron tramitadas con un tiempo promedio de respuesta de 1.50 días.

6.2. Indicadores para evaluar el grado de cumplimiento por parte de las entidades financieras sobre las resoluciones favorables al usuario financiero.

Conforme lo señalado en el literal a. del numeral 1, no se ha generado resoluciones favorables al usuario financiero.

En cuanto a las consultas y/o, sugerencias, a continuación, se presenta el indicador “% de requerimientos atendidos a tiempo”, según detalle:

Indicador	Resultado - 2025		
	Oct.	Nov.	Dic.
% de requerimientos atendidos a tiempo = (# de requerimientos atendidos a tiempo según normativa / # de requerimientos atendidos) x 100	100	100	100
# de requerimientos atendidos	7	1	18

Informamos que, las consultas y sugerencias fueron absueltas dentro del plazo establecido en el literal b) del artículo 13 del capítulo: V “De la Protección al Usuario Financiero, de los Servicios de Información y Atención de Reclamos”, del título XIII “De los Usuarios Financieros”, del Libro I “Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado”, emitido por la Superintendencia de Bancos, esto es dentro de los 15 días.

6.3. Estructuras de Datos

Conforme el “Manual Técnico de Estructuras de Datos del Sistema de Atención de Quejas y Reclamos Presentados en las Instituciones Controladas”, el Banco remitió mensualmente de manera oportuna la estructura Q01.

7. ACTIVIDADES PREVISTAS Y REALIZADAS DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA BANCARIA PARA EL AÑO 2025:

En cumplimiento a lo que establece el artículo 14, Sección III, Capítulo II, de la Norma de Control para la Calificación de los Auditores Internos de las entidades de los sectores financieros públicos y privados, Título XVII, Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, que señala: “...El último informe dará cuenta de las actividades previstas y realizadas en el año”, la Unidad informa sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo de Auditoría Interna Bancaria para el año 2025, que fue conocido y aprobado por el Comité de Auditoría y Directorio del Banco, y, enviado a la Superintendencia de Bancos del Ecuador. El trabajo profesional y comprometido del equipo ha permitido que se ejecuten todas las actividades planificadas para el año 2025 con un cumplimiento del 100%. En el **Anexo Nro. 2**, se detallan las actividades previstas realizadas, así como, su estado de ejecución y el número de informe que contiene los resultados de la revisión o seguimiento.

8. OTRAS ACTIVIDADES

Auditoría Interna participó en las siguientes sesiones de los Comités Especializados del Banco y del cual es parte el Auditor Interno Bancario, así como en sesiones de trabajo-asesoramiento con la distintas Unidades del Banco:

8.1.1. Actividades Operativas:

- Participación en sesiones del Comité de Auditoría, el detalle de la sesión se presenta a continuación:

Tipo Sesión	Nro. Acta / Sesión	Fecha
Ordinaria	006-COM-A-2025	20-oct-25
Ordinaria	007-COM-A-2025	10-nov-25
Ordinaria	008-COM-A-2025	27-nov-25

Fuente: Convocatorias del Comité de Auditoría

Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

- Participación en sesiones del Comité de Cumplimiento (Prevención de Lavado de Activos), el detalle de las sesiones se presenta a continuación:

Tipo Sesión	Nro. Sesión	Fecha
Ordinaria	009-COM-C-BDE BP-2025	29-oct-25
Ordinaria	010-COM-C-BDE BP-2025	25-nov-25
Ordinaria	011-COM-C-BDE BP-2025	30-dic-25

Fuente: Convocatorias del Comité de Cumplimiento

Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

- Participación en sesión del Comité de Continuidad del Negocio, el detalle de la sesión se presenta a continuación:

Tipo Sesión	Nro. Sesión	Fecha
Ordinaria	004-COM-CN-BDE BP-2025	23-dic-25

Fuente: Convocatoria del Comité de Continuidad de Negocio

Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

8.1.2. Actividades Administrativas:

- Acompañamiento en la revisión de los planes de acción definidos por los responsables, para solventar las observaciones de la Superintendencia de Bancos y de Auditoría Interna Bancaria.
- Atención a los requerimientos de información de la Superintendencia de Bancos, y en general de las diferentes áreas del Banco.
- Informe de labores del cuarto trimestre del 2025 remitido al Directorio y a la Superintendencia de Bancos.
- Atención a los requerimientos de información y entrevistas con los auditores externos para la auditoría de los estados financieros del año 2025.

8.1.3. Comentarios sobre el cumplimiento de las Normas de Solvencia y Prudencia Financiera, previstas en la Ley:

- **Revisión del cálculo del Patrimonio Técnico de la Entidad**

La solvencia de una entidad financiera bancaria es un indicador fundamental que da cuenta de su fortaleza. Mide la relación entre el volumen de capital disponible y el riesgo que el banco asume. De acuerdo con el artículo 190 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) las instituciones del Sistema Financiero deben mantener un patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes no inferior al 9%, el cual para el Banco de Desarrollo del Ecuador, durante el período de análisis, ha sido excedentario, llegando al 31 de diciembre del 2025 a presentar el 46%, como excedente de patrimonio técnico requerido sobre el total de activos ponderados por riesgo.

- **Calificación de Activos de Riesgo al 31 diciembre de 2025**

De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Riesgos, el Informe de Calificación de Activos de Riesgo al 31 de diciembre de 2025, fue conocido en la sesión ordinaria N° 001 - CAR - BDE BP - 2026 de la Comisión Especial de Calificación de Activos de Riesgo el 21 de enero del 2026.

El Gerente General del Banco mediante Oficio Nro. Oficio Nro. BDE-BDE-2026-0034-OF del 26 de enero del 2026, comunicó al Ente de Control, que:

“Por lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; Libro I: Sistema Monetario y Financiero emitido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; Capítulo XVIII: Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones por parte de las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos; Sección I, De la Comisión Especial de Calificación de Activos de Riesgo y su reporte a la Superintendencia de Bancos, se remite en calidad de provisional el Informe de Calificación de Activos de Riesgo correspondiente al cuarto trimestre de 2025 y sus anexos; así como el acta de la sesión correspondiente. (anexo cd)

Cabe señalar que una vez que el Informe de la Comisión Especial de Calificación de Activos de Riesgo con corte 31 de diciembre de 2025, sea conocido y aprobado por el Directorio Institucional, será remitido a la Superintendencia de Bancos con el acta correspondiente, conforme dispone la normativa vigente.”

El resumen de la Calificación de Activos de Riesgo al 31 de diciembre del 2025 es el siguiente:

Cuentas Calificadas	Saldo sujeto a calificación 31/12/2025	Provisiones al 31/12/2025
Inversiones	364,063,614	110,000
Cartera de Crédito Productivo	48,634,818.59	1,515,316.49
Cartera de Crédito Inversión Pública	1,669,443,011.37	35,312,365.61
Otras provisiones de cartera (genérica, anticíclica, no reversada por requerimiento)		62,840,514.15
Cartera de Crédito Total	1,718,077,830	99,668,196
Cuentas por cobrar	5,484,797	120,610.99
Otros activos	163,718,562	2,311,751
Total	2,251,344,803	102,210,558
Fuente: Informe de la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo del cuarto trimestre 2025		

▪ **Formulario de Límites de Operaciones activas y contingentes vinculadas**

- El Patrimonio Técnico Constituido es de USD 820.867.269 reportado en los Formularios 250 A, B y C corresponde al mes de noviembre de 2025, lo cual es conforme a lo establecido en el instructivo contenido en la Circular Nro. IG-INSFPR-INJ-2015-184, de 30 de octubre de 2015.
- El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., de acuerdo con el cumplimiento de la norma de Límites de Operaciones Activas y Contingentes Vinculadas, no reporta información en el formulario "250 A -Límites de Operaciones activas y contingentes vinculadas", cumpliendo así con lo establecido en la circular Nro. IG-INSFPR-INJ-2015-184 del 30 de octubre de 2015.
- El Formulario 250 B remitido con Oficio Nro. BDE-BDE-2026-0016-OF de 12 de enero de 2026 a la Superintendencia de Bancos, fue debidamente firmado (electrónica) y entregado en el plazo establecido de acuerdo con la circular Nro. IG-INSFPR-INJ-2015-184 del 30 de octubre de 2015.
- El Formulario 250 B, no reporta información, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 215 del Código Orgánico Monetario y Financiero que señala: *"Sobre el capital de una entidad financiera no existe vinculación por propiedad en las entidades financieras públicas (...)"*. Cabe indicar que, con Oficio Nro. SB-DCBD-2022-0202-O del 21 de junio de 2022, la Superintendencia de Bancos señaló sobre este particular *"(...), este despacho toma conocimiento del envío realizado..."*.

- La Dirección de Contabilidad informó, mediante correo institucional del 21 de enero de 2026, que durante el cuarto trimestre de 2025 la Superintendencia de Bancos no ha remitido al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. ningún oficio con observaciones relacionadas con los Formularios 250 A, B y C.

9. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN DE AUDITORÍA PARA EL AÑO 2026

El artículo 12, Sección III, Capítulo II, de la Norma de Control para la Calificación de los Auditores Internos de las entidades de los sectores financieros públicos y privados, Título XVII, Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, señala que:

“En el plan anual de trabajo de auditoría interna, deberán incluirse todas las labores a desarrollarse. Dicho plan deberá ser aprobado por el directorio, debiendo remitirse a la Superintendencia de Bancos, el acta de aprobación y el plan anual hasta el 31 de diciembre del año previo a su ejecución.”.

En tal sentido, el Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Bancaria para el año 2026 fue conocido y aprobado por el Comité de Auditoría en Sesión Ordinaria Virtual del 27 de noviembre de 2025 y por el Directorio del Banco en sesión del 16 de diciembre de 2025. El Plan aprobado por el Directorio fue remitido por la secretaria general del Banco De Desarrollo del Ecuador a la Superintendencia de Bancos con Oficio Nro. BDE-SEG-2025-0401-OF del 23 de diciembre de 2025.

Cabe indicar que, el Plan de Trabajo de esta Unidad se elaboró en función del actual número de personal de la Unidad de Auditoría Interna Bancaria, considerando la colaboración de las áreas responsables de los procesos relacionados a cada actividad, requerimientos normativos y, disposiciones del Ente de Control a la Unidad de Auditoría Interna Bancaria.

10. DE LA COMUNICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

El artículo 18, Sección IV, Capítulo II, de la Norma de Control para la Calificación de los Auditores Internos de las entidades de los sectores financieros públicos y privados, Título XVII, Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, señala que: *“Una vez conocidos los informes presentados por el auditor interno, la entidad financiera informará a la Superintendencia de Bancos respecto de los comentarios y decisiones que haya adoptado el directorio y/o la gerencia general, en relación con las observaciones que consten en tales documentos, y remitirá el acta de la sesión de directorio en que se conoció el informe.”.*

Riesgo Inherente de Auditoría:

Debido a limitaciones inherentes de cualquier sistema de control interno, es posible que puedan ocurrir errores, irregularidades o el incumplimiento con leyes y regulaciones que puedan no ser detectados. Esta auditoría interna se realizó sobre la base de una muestra y no fue diseñada para detectar todas las debilidades en los procedimientos de control y consecuentemente no puede ser considerada para sustituir la responsabilidad de la administración en mantener controles adecuados sobre todos los niveles de las operaciones y su responsabilidad en prevenir y detectar errores, irregularidades o incumplimiento con leyes y regulaciones. Los asuntos planteados en este informe son solo los que nos han llamado la atención durante el desarrollo de nuestros procedimientos de auditoría y no son necesariamente una declaración completa de todas las debilidades que pudieran existir o de las mejoras que podrían hacerse.

Atentamente,

Mgs. Nelson Suárez Carvajal
AUDITOR INTERNO BANCARIO
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BANCARIA DEL AÑO 2025

Señor Presidente del Directorio y Accionistas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.:

En mi calidad de Auditor Interno, nombrado por la Junta General de Accionistas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y en cumplimiento a disposiciones legales vigentes, a continuación, presento el informe sobre el resultado de las auditorías y revisiones realizadas durante el año 2025 y de conformidad al artículo 14 de la Sección III del Capítulo II, Título XVII del Libro I Normas Generales para las Entidades del Sector Financiero Público y Privado de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos, presento a los señores Miembros del Directorio y por su intermedio a la Junta General de Accionistas, en resumen el informe de la Gestión de Auditoría Interna Bancaria del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Se llevaron a cabo las pruebas de auditoría y verificaciones necesarias para confirmar que tanto las operaciones como los procedimientos del Banco se ajustan a la Ley, a sus Estatutos, a las normas y políticas internas y a las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Como resultado del trabajo realizado, informo que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. cumplió apropiadamente con los siguientes requerimientos establecidos en las disposiciones legales:

- La Administración del Banco expidió, actualizó y cumplió las políticas y procedimientos necesarios para la implementación de una gestión prudente, basada en conceptos de “Buen Gobierno Corporativo”.
- Durante el período examinado, la Administración del Banco cumplió con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, con las emitidas por el Directorio y con las emitidas por las Entidades de Control.
- Durante el año 2025, de manera trimestral se efectuó la evaluación de la aplicación de la norma de gestión integral y control de Riesgos de Crédito, Liquidez, Mercado, Operativo y Ambiental, pudiendo determinar que la gestión y administración integral de riesgos aplicada por el Banco, permitió mitigar la exposición a los riesgos, mediante la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos diseñados para evaluar, medir, controlar y monitorear los Riesgos de Crédito, de Liquidez, de Mercado y Operativo.
- Presentación de forma razonable de los saldos del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.
- El requerimiento de Patrimonio Técnico, durante todo el período examinado supera los mínimos establecidos por el Organismo de Control.
- Se reportaron a la Superintendencia de Bancos del Ecuador los formularios de Límites de Operaciones Activas y Contingentes, (Formulario 250 A) y Operaciones Activas y Contingentes Vinculadas, (Formulario 250 B).
- La Calificación de Activos de riesgo y constitución de provisiones, se la realizó de conformidad con las disposiciones vigentes. Las provisiones constituidas son suficientes para cubrir eventuales pérdidas en la recuperación de estos activos de riesgo.

- La información que utiliza internamente el banco para la toma de decisiones y la que es solicitada por los organismos de control fue entregada en los términos solicitados y surge de los sistemas de información del banco y de bases de datos actualizadas.
- La liquidez no presenta posiciones de liquidez en riesgo y el encaje bancario cumple con lo requerido por la norma vigente.
- El sistema de control interno diseñado y aplicado por el Banco es adecuado y apegado a las normas de prudencia bancaria, cuyo control y seguimiento se realiza mediante herramientas apropiadas en los distintos procesos para la administración eficaz del control interno, lo que permite disponer de información confiable, contribuyendo al logro de los objetivos del Banco, la eficiencia y eficacia de las operaciones, salvaguardando los activos.
- Durante el año 2025 se efectuaron revisiones sobre el cumplimiento de normativas de Gobierno Corporativo, pudiendo evidenciar que el Banco cumple adecuadamente las mismas.
- En relación al sistema de control del Banco, para la prevención de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas, puedo informar que éste, en general, observa los requerimientos establecidos por las disposiciones legales vigentes y la normativa dispuesta por la Superintendencia de Bancos como por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFFE); cubre las operaciones de la entidad, es aplicado en todas las oficinas y difundido a todo el personal a través de los medios con los que dispone el Banco.
- El Plan Estratégico del Banco 2023-2025, fue formulado con base a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, se utilizaron los elementos FODA, los Planes Operativos Anuales, fueron elaborados y aplicados con base del Plan Estratégico.
- Trimestralmente se efectuó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de Auditoría Interna Bancaria, Auditoría Externa e informes de la Superintendencia de Bancos.
- Se procedió a la verificación anual de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. haya implantado un modelo, sistema y/o herramientas de costeo para las actividades que cumple y productos (servicios) que ofrece el Banco.
- El Banco dio atención y seguimiento de las consultas o peticiones, quejas, reclamos realizados por los usuarios financieros.

Por lo expuesto, Auditoría Interna Bancaria de conformidad a las disposiciones legales citadas y a la reglamentación interna del Banco, cumplió con las actividades del Plan Anual de Trabajo del año 2025.

Atentamente,

Mgs. Nelson Suárez Carvajal
AUDITOR INTERNO BANCARIO
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.